

000000014

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002154

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de agosto de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima PAPELERA NACIONAL S.A.;

QUE el ingeniero Germán González Londoño, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 92-1441-IA de setiembre 7 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1700 de setiembre 15 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90109 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90099 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERA NACIONAL S.A. por CINCO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en cinco millones de acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y eiente razón de esta anotación.

000000015

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0002154

Compañía: PAPELERA NACIONAL S.A.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; al inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Dr. Juan de Dios Morales Arauco, anote al margen de la matriz de la escritura pública de febrero 28 de 1961, por la cual se constituyó la compañía en sociedad, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y a este razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

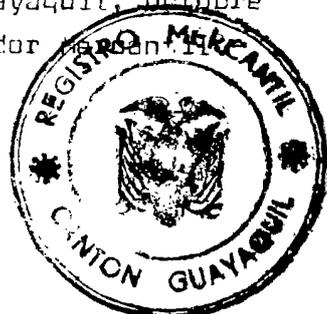
17 SEP 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTERDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DACH/AIDD/CI
DL:AIDD
Exp. No. 3680-61

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.683 a 20.684, número 2.555 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.559 del Repertorio.- Guayaquil, octubre seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



210000060

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.056 y 1.036 del Registro Mercantil de 1.961 y 1.966; 6.605, 10.958, 9.094 y 8.343 del Registro Industrial de 1.974, 1.977, 1.978 y 1.979; 13.001, 14.038 11.247, 11.265, 22.070 y 21.257 del mismo Registro de 1.980, 1.982, 1.985, 1.985, 1.988 y 1.989; y, 31.318 y 31.079 del Registro Industrial de 1990 y 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, octubre seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Fuente: Anuario de Estadística de la Secretaría de Economía, Estados Unidos Mexicanos, 1992, p. 100. Este documento es una reproducción de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía, Estados Unidos Mexicanos, 1992, p. 100.